

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18286** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 95/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0002549, por auto de fecha 11/04/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Caype Servicios Integrales, S.L. con n.º de identificación B85782092, y domiciliado en calle Antonio Gades, 32, 6.º B, 28051 Madrid (Madrid).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

D. José Ruiz-Cámara Bayo. Profesión: Abogado.

Despacho profesional: Calle Velázquez, 92, 5.º d, 28006 Madrid.

Teléfono: 91 310 40 66. Email: jose.ruiz-camara@integra-ac.com

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 12 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018391-1